

EMSERCOTA
 Empresa de Servicios Públicos de Cota
 NIT: 900.124.654-4



**COTA, EL CAMBIO
 CON EL PUEBLO
 ESÍYA!**
 CARLOS JULIO MORENO - ALCALDE

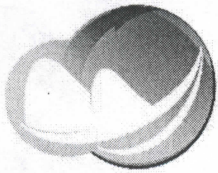


**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 052 DE 2017 SUSCRITO
 ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.
 Y JUAN PABLO MARTÍNEZ VEGA**

Entre los suscritos a saber la Doctora **YENNY PAOLA ARANGUREN LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.810.683 de Nobsa - Boyacá, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT. No. 900.124.654-4, sociedad anónima descentralizada del nivel municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 1 del 07 de Enero de 2016, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **JUAN PABLO MARTÍNEZ VEGA**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1'070.919.602 de Cota - Cundinamarca, obrando en nombre propio y quien para los efectos del contrato se denominó EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente terminación Bilateral, previa las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que el día 17 de Marzo de 2017, se suscribió Contrato No. 052 del 17 de Marzo de 2017, cuyo objeto es: "REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA COMO APOYO PARA EL ÁREA DE ASEO DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) CONTEMPLADO EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 439-2017.". 2.- Que el plazo de ejecución, quedo establecido desde la suscripción del Acta e Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de Diciembre del año 2017. 3.- Que el Acta de Inicio del Contrato se suscribió el día Viernes Diecisiete (17) de Marzo de 2017. 4.- Que el valor del contrato quedo pactado por TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$13.300.000,00) M/CTE. 5.- Que las partes acordaron que los pagos del contrato se efectuarían así: "Los pagos de este contrato se harán así: a) Un primer Pago vencido por el Valor de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/CTE. y b) Nueve pagos vencidos por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1'400.000,00) M/CTE., cada uno; previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, designado por EMSERCOTA S.A. E.S.P. y el pago de los aportes de Seguridad Social y Riesgos Laborales." 6.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000088 del 16 de Marzo del año 2017 y Registro Presupuestal No. 2017000091 del 17 de Marzo de 2017, expedida por la Profesional Universitaria del Área Financiera de EMSERCOTA S.A. E.S.P. 7.- Que mediante Clausula Decima Séptima dentro del Contrato No. 052 de 2017, quedo estipulada la forma de terminación del contrato así: "**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de la EMPRESA, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes." 8.- Que el Contratista JUAN PABLO MARTÍNEZ

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
 Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
 www.emsercota.gov.co

Emsercota SA Esp emsercota@Hotmail.com
 Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras



EMSERCOTA
 Empresa de Servicios Públicos de Cota
 NIT: 900.124.654-4



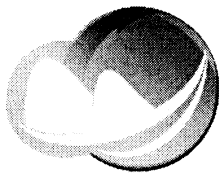
**COTA, EL CAMBIO
 CON EL PUEBLO
 ESÍYA!**
 CARLOS JULIO MORENO - ALCALDE



VEGA, radica solicitud de terminación del Contrato el 28 de Abril de 2017, donde manifiesta: "Teniendo en cuenta la vacante que existe en este momento en el Área de Aseo ya que una compañera renunció al Contrato, quisiera solicitar ser retirado del Plan de Pgirs y solicitar si es posible ser incluido en el programa de Aseo de la Empresa.". 9.- Que de conformidad con el principio de autonomía de las partes y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.- TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO:** La Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. y EL CONTRATISTA acuerdan TERMINAR BILATERALMENTE el Contrato No. 052 DE 2017, cuyo objeto es "REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA COMO APOYO PARA EL ÁREA DE ASEO DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) CONTEMPLADO EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 439-2017.", a partir de la fecha. **CLÁUSULA SEGUNDA.- RENUNCIA A PERJUICIOS:** La presente Terminación Bilateral no da lugar a indemnización de perjuicios por parte del Contratista y a la consecuente renuncia a los que eventualmente pudiera considerar que existen a su favor. **CLÁUSULA TERCERA.- PAGO.** La empresa pagará las actividades ejecutadas por el contratista en el mes de Abril, de acuerdo al Contrato No. 052 de 2017, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1'400.000,00) M/CTE., previa verificación de los requisitos exigidos y según cuenta de cobro. **CLAUSULA CUARTA.-** Teniendo en cuenta los valores cancelados y el saldo pendiente por ejecutar de conformidad con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CUENTAS PRESUPUESTALES	TOTAL
Rubro	24503	
Valor Total del Contrato	13.300.000,00	
Valor Acta Parcial No. 1	700.000,00	
Valor Acta Parcial No. 2	1.400.000,00	
Total Ejecutado	2.100.000,00	
Saldo a Favor de la EMPRESA		\$11.200.000,00

Es necesario liberar el saldo que no se ejecutará del Contrato No. 052 de 2017, por parte del Área Financiera de EMSERCOTA S.A. E.S.P. cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestal es No. 2017000088 del 16 de Marzo del año 2017 y Registro Presupuestal con No. 2017000091 del 17 de Marzo de 2017, a quien se le comunicará de la presente decisión para tales efectos. **CLAUSULA QUINTA LIQUIDACIÓN.-** Una vez terminado el Contrato No. 052 de 2017 y verificado el pago previo cumplimiento de requisitos, se realizará el acta de liquidación del contrato y se reportará mediante los informes legalmente



EMSERCOTA

Empresa de Servicios Públicos de Cota
NIT: 900.124.654-4



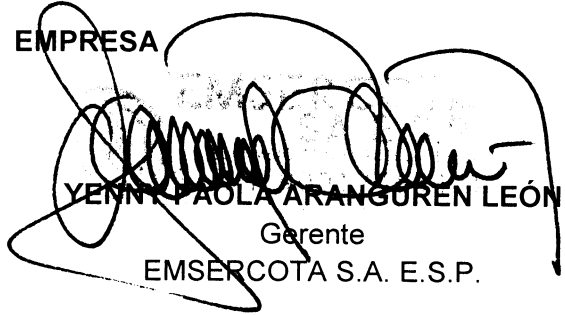
COTA, EL CAMBIO
CON EL PUEBLO
ESIYA!
CARLOS JULIO MORENO - ALCALDE



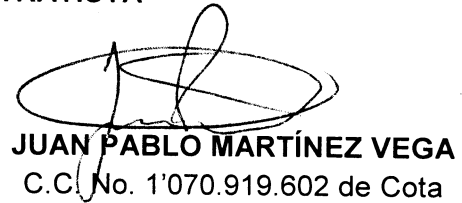
ALCALDÍA MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA
EL CAMBIO CON EL PUEBLO ESIYA

requeridos por los entes de control. **CLAUSULA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta de Terminación Bilateral se perfecciona con la firma de las Partes. **CLAUSULA SÉPTIMA.-** En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017.

EMPRESA


YENNY PAOLA ARANGUREN LEÓN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA


JUAN PABLO MARTÍNEZ VEGA
C.C. No. 1'070.919.602 de Cota

Proyectó: Karina Andrea Gómez Cely - Abogada Apoyo Área Jurídica
Revisó: Nora Marcela Monsalve Puentes - Profesional Universitario Jurídico
Lina Mercedes Rodríguez Parrado - Profesional Área Financiera